



ACUERDO No 041

(29 de octubre de 2019)

Por medio del cual se viabiliza el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Hospital de La Vega para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA, en uso de sus atribuciones legales, la Ley 100 de 1993, el Decreto 115 de 1996, la Ordenanza 227 de 2014 y de acuerdo a los lineamientos generales para la preparación y presentación del Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 227 de 2014, dispone en el "ARTICULO 124 PRESENTACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO. Las empresas enviarán a las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año, previamente viabilizado por la junta directiva u órgano de dirección. El mismo será de manera global y acompañado por un anexo detallado que soporte el mismo."

Que la ordenanza 227 de 2014, dispone en el "ARTICULO 127 APROBACION DEL PRESUPUESTO. La aprobación del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del departamento, las empresas sociales del estado y las sociedades de economía mixta es función del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, la cual se realiza mediante acto administrativo a más tardar el 20 de diciembre de cada año y los gerentes se encargarán de presentar la respectiva desagregación a los órganos máximos de dirección para su adopción."

Que la Circular No. 001 del 21 de octubre de 2019 del Consejo Superior de la Política Fiscal "CONFISCUN"; estableció las directrices para la elaboración del anteproyecto de presupuesto para la vigencia de 2020.

Con mérito a lo anteriormente expuesto,


ACUERDA:

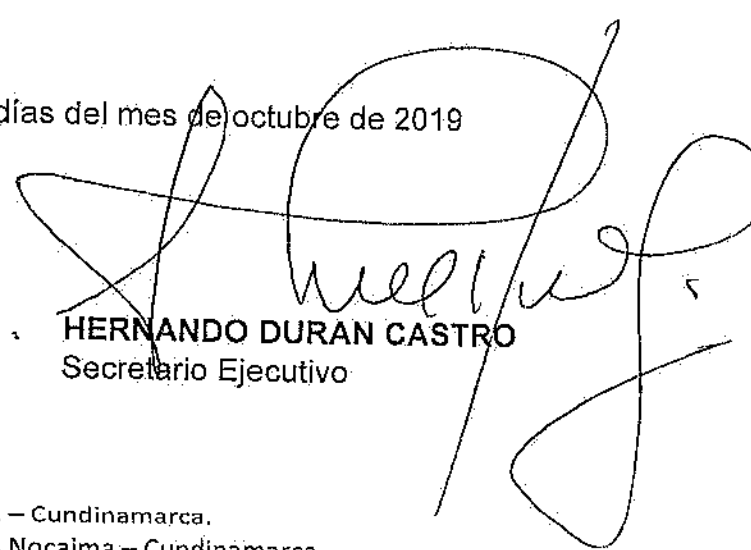
ARTICULO 1°. Viabilizar el anteproyecto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.649.417.833)M/CTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	PROYECTADO 2020
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
	DISPONIBILIDAD INICIAL	280,682,165
	INGRESOS CORRIENTES	5,368,735,668
	RECURSOS DE CAPITAL	-
	TOTAL INGRESOS	5,368,735,668
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD	5,649,417,833
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,867,592,501
	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	753,344,795
	GASTOS DE INVERSIÓN	-
	TOTAL GASTOS	5,620,937,296
	DISPONIBILIDAD FINAL	28,480,537
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	5,649,417,833

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y tiene una Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31° de diciembre de 2020, requiere para su ejecución la aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN".

Dado en Bogotá D.C, a los veintinueve 29 días del mes de octubre de 2019


JACQUELINE GOMEZ AGUILAR
 Presidente Junta Directiva.


HERNANDO DURAN CASTRO
 Secretario Ejecutivo